

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira 22 de Septiembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente encuadernamiento informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Valle, declaro revocado el auto No. 130 del 2 de marzo de 2020, proferido por este despacho judicial, Queda para proveer.

MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), veintidós (22) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No.163

Rad.: 76520-31-03-003-2019-00157-01
Incidente de Desacato

Allegadas la presentes diligencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil-Familia, donde revoca la sanción dictada por el Juzgado, debido a que se configura carencia de objeto, dado que el accionado COLPENSIONES ha dado cumplimiento a lo solicitado por el accionante.

DISPONE:

ÚNICO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior

NOTIFÍQUESE

FRANK TOBAR VARGAS
JUEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA-VALLE SECRETARIA	
Palmira, (Valle)	23 SEP 2020 Notificado por
anotación en ESTADO No. 081	de la misma
fecha.	
 MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO Secretaria	

